



Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Adm y Finanzas

Finanzas
YAER/KNCJ/MITE/MIDE/MAPP/EENV/jsm
06.02.2025 Dec. N° 042.-/

(Autoriza Subvención que indica)

SANTA CRUZ, 06 de Febrero del 2025.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- El Certificado de Concejo N° 1124 de fecha 05.12.2024 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 3.- El Certificado de Concejo N° 30 de fecha 21.01.2025 que acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria de Gestión N° 007.
- 4.- Memorándum N° 004 de fecha 24.01.2025 de la Encargada de Organizaciones Comunitarias
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245, de fecha 03.02.2025.
- 6.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 27.01.2025.
- 7.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 23.01.2025.
- 8.- Certificado de Dirección Administración y Finanzas, que no tiene rendición pendiente de fecha 04.02.2025.
- 9.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 27.01.2025.
- 10.- Forma de Pago: Transferencia Bancaria.
- 11.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 12.- Decreto Exento N° 3.083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 1124 del 05.12.2024 y Certificado de Concejo N° 30, que acuerda autorizar subvención correspondiente a la **JUNTA DE VECINOS ISLA DE YAQUIL**, por la suma de **\$5.000.000.-** (Cinco Millones de Pesos), el proyecto de la organización se denomina **"Fiesta Costumbrista Isla de Yáquil Verano 2025"**.

DECRETO EXENTO N° 318. - /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$5.000.000.-** (Cinco Millones de Pesos) a **JUNTA DE VECINOS ISLA DE YAQUIL**, el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.004.001.021 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



KARINA N. CATALAN JORQUERA

Administradora Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (1)
- ☞ Transparencia (1)